

FORMATO 6

Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a 27 de Julio de 2026.

Centro Nacional de Control de Energía

**Don Manuelito 32, Col. Olivar de los Padres,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01780, en la Ciudad de México**

Presente.

**Atención: L.C.P Hector Moreno Salas,
Subgerente de Administración.**

			X	SC-2026-00029291
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

ELECTRONICA Y COMUNICACIONES SA DE CV	ECO860701CL1
Nombre del LICITANTE	R.F:C

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Importe
1	Suministro, instalación y puesta en servicio de cable de Interconexión de Fibra Óptica para enlace de red de datos.	metro	250	\$ 855.00	\$ 213,750.00
Subtotal					\$ 213,750.00
I.V.A.					\$ 34,200.00
Total					\$ 247,950.00

ECSA presenta la **Propuesta Económica** considerando lo siguiente:

- Cotiza **Costo Unitario** de cada partida sin incluir impuestos.
- Se Cotiza en Moneda Nacional (pesos mexicanos)
- Se verificó que las operaciones aritméticas guarden relación con la cantidad y costo unitario de cada partida.
- Se verificó que la operación aritmética del subtotal sea correcta.
- El Costo Unitario serán fijos e inalterables durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado.
- El Costo Unitario incluye los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del suministro e instalación de **"EL BIEN"**, así como su utilidad, por tanto, **"ECSA"** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

"Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Cable de Interconexión de Fibra Óptica"

Doscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta Pesos 00/100		Moneda Nacional		90 días o más
Monto total con letras		Divisa de la cotización		Vigencia de la cotización

Fijos		Mexicana		Nacional
Carácter de los precios		Nacionalidad del Cotizante		Origen de EL BIEN (en caso de ser adquisición)

En caso de bienes determinará el grado de contenido nacional por partida en términos del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.

Atentamente



Sergio Magos Olvera
Apoderado Legal
Electrónica y Comunicaciones, S.A de C.V.